



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 012-2022-OCI/0442-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
TAMBOPATA/TAMBOPATA/MADRE DE DIOS

**“EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS
MENORES CLASE B CATEGORÍA II-B Y II-C”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 21 DE JUNIO DE 2022

TOMO I DE I

TAMBOPATA, 21 DE JUNIO DE 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 012-2022-OCI/0442-SOO

**“EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES CLASE B
CATEGORÍA II-B Y II-C”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	13
IV. CONCLUSIÓN.....	13
V. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICE N° 1.....	14



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 012-2022-OCI/0442-SOO

**“EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES CLASE B
CATEGORÍA II-B Y II-C”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0442-2022-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la documentación recopilada de la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Tránsito, y dependencias de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en adelante la “Entidad”, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar el resultado y logro de los objetivos de la Entidad.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. **EXPEDIENTES DE SOLICITUD PARA EMISIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR TRAMITADOS POR LA ENTIDAD, CARECEN DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, OCASIONANDO QUE SE PONGA EN PELIGRO A LA SOCIEDAD AL BENEFICIAR A PERSONAS QUE NO ACREDITABAN ESTAR APTAS PARA CONDUCIR; ASIMISMO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DE LOS ACTOS EMITIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

a) Condición:

Mediante el Reglamento Nacional de Sistema de Emisión de Licencias de Conducir¹, se dispone como competencia a las municipalidades provinciales conducir el proceso de otorgamiento y el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de la clase B, a los postulantes que las soliciten y que cumplan con los requisitos.

En ese sentido, de acuerdo a la estructura orgánica de la Entidad, la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Tránsito, se encuentra dentro de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la misma que, tiene como función normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias, así como, controlar, dirigir y evaluar las licencias de conducir para vehículos menores.²

De lo descrito, se efectuó la recopilación de información de 96 (noventa y seis) expedientes de licencias de conducir entre otros complementarios, correspondiente al periodo de abril de 2022, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa detallada en los párrafos precedentes;



¹ Numeral 4.2.5 del artículo 4 del Reglamento Nacional de Sistema de Emisión de Licencias de Conducir aprobado con Decreto Supremo n.° 007-2016-MTC de 22 de junio del 2016 y sus modificatorias

² Literales c), q) y w) del artículo n.° 65 de la sección II Subgerencia de seguridad vial y tránsito del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata, aprobado mediante Ordenanza n.° 007-2016-CMPT-SO de 16 de febrero de 2016.

en ese sentido, de la evaluación a los mismos se advierte que no cumplen con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Entidad³, así como el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y Reglamento Nacional de Administración de Transporte, tal como se describen en los Anexos n.ºs 1 y 2, adjuntos al presente.

En relación a ello, de la revisión aleatoria y selectiva se advierte que la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito de la Entidad, viene emitiendo licencias de conducir clase B categoría II-B y II-C, sin exigir el cumplimiento o la acreditación de algunos de los requisitos contemplados en las normativas antes mencionadas.

Es de precisar, que el Subgerente de Seguridad Vial y Tránsito mediante proveído deriva los expedientes a la Directora de Emisión de Licencias para que realice la evaluación de los requisitos presentados por los administrados para la obtención de las licencias de conducir.

b) Criterio

La situación expuesta contravendría la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS publicado el 25 de enero de 2019**

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

(...)

1.1 Principio de Legalidad

las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

TÍTULO I

Del régimen jurídico de los actos administrativos

CAPÍTULO I

De los actos administrativos

(...)

“Artículo 3.- Requisitos de validez de los actos administrativos

Son requisitos de validez de los actos administrativos:

(...)

4. Motivación.- *El acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico.*

- **Decreto Supremo n.º 007-2016-MTC de 22 de junio del 2016, que aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo n.º 016-2009-MTC y el Reglamento**



³ Solicitado mediante oficio n.º 141-2022-MPT-OCI de 5 de mayo de 2022, y remitido mediante carta n.º 168-2022-MPT-SPPR recibido el 11 de mayo de 2022.

Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo n.º 017-2009-MTC:

Artículo 4.- Competencias

4.2.4 de las Municipalidades Provinciales

Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase b, a los postulantes que la solicitan

13.4. CLASE B - CATEGORÍA II-B

- a) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.
- b) Edad mínima, 18 años.
- c) Primaria completa.
- d) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones.
- e) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.
- f) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.
- g) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.
- h) Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.
- i) Pago por derecho de tramitación.

13.5. CLASE B - CATEGORÍA II-C

- a) Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la DGTT mediante Resolución Directoral, en el que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenado y suscrito.
- b) Edad mínima, 18 años.
- c) Primaria completa.
- d) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones.
- e) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.
- f) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.
- g) Constancia de Finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores.

- **Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.º 001-2018-MPT-A.- de 10 de enero de 2018**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO
(...)**

21. LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES



Denominación del procedimiento administrativo

“LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHICULOS MENORES”

Requisitos

1.- CLASE “B”, Categorías “II-a” o “II-b”

Solicitud, dirigido al Señor alcalde (en formato MPT)

2.- Dos copias del DNI, una simple y otra ampliada.

3.- Certificado domiciliario expedido por notario público, Municipalidad o juzgado de paz, o certificado de trabajo según correspondiente (solo si el DNI figura con domicilio de distrito ámbito territorial)

4.- Edad mínima 18 años

5.- Primaria Completa

6.- Cuatro fotografías de frente tamaño carnet

7.- Dos sobres de manila A4

8.- Certificado médico de aptitud Psicosomático

9.- Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito

10.- Aprobar el examen de manejo para la categoría, en vehículo de categoría L1, L2, L3, L4.

11.- Pago de derecho

CLASE “B”, Categorías “II-c”

12.- Solicitud, dirigido al Señor alcalde (en formato MPT)

13.- Dos copias del DNI, una simple y otra ampliada.

14.- Certificado domiciliario expedido por notario público, Municipalidad o juzgado de paz, o certificado de trabajo según correspondiente (solo si el DNI figura con domicilio de distrito ámbito territorial)

15.- Edad mínima 18 años

16.- Primaria Completa

17.- Cuatro fotografías de frente tamaño carnet

18.- Dos sobres de manila A4

19.- Certificado de capacitación del conductor en transportes de personas para licencias de conducir de la clase “B” dictado por la DVTRAN o autoridad competente.

20.- Certificado médico de aptitud Psicosomático

21.- Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito

22.- Aprobar el examen de manejo para la categoría, en vehículo de categoría L5.

23.- Pago de derecho.

c) Consecuencia

La situación expuesta pone en riesgo a la sociedad al beneficiar a personas otorgándoles licencias de conducir que no acreditaban estar aptas para conducir; asimismo, afectando la transparencia y legalidad de los actos emitidos en la administración pública.



2. SERVIDORA VIENE EJERCIENDO EL CARGO DE DIRECTORA DE EMISIÓN DE LICENCIAS EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DE LA ENTIDAD, SIN QUE ESTE CARGO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS GESTIÓN DE LA ENTIDAD; ASIMISMO, SIN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE LA SUBGERENCIA

a) Condición:

Mediante oficio n.º 134-2022-MPT-OCI de 27 de abril de 2022, el Órgano de Control Institucional acreditó una comisión ante la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial (en adelante "Subgerencia") de la Entidad, para la "Recopilación de información, relacionada a la emisión de licencias de conducir en el periodo de enero - abril de 2022 por la Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Tambopata".

En ese sentido, el 4 de mayo de 2022, la comisión se entrevistó y suscribió el acta n.º 003-2022-MPT/OCI, con Alexander Braulio Boza Villena Subgerente (e) de Seguridad Vial y Tránsito y con María Soledad Dongo Alarcón, quien suscribió dicha acta como Directora de Emisión de Licencias de la Subgerencia; al respecto, como parte de dicha entrevista se les realizó entre otras, la siguiente pregunta: "¿Quién es el encargado del examen teórico para el otorgamiento de las licencias de conducir?", obteniendo como respuesta "la encargada es la **Directora de Emisión de Licencias** el mismo que es designado por el responsable según norma (GERENTE). Cuyas funciones están establecidas en el MOF".

Sobre el particular, con oficio n.º 225-2022-MPT-OCI de 2 de junio de 2022, se solicitó a la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito, remita en copia fedateada el documento de designación y/o encargatura vigente de María Soledad Dongo Alarcón como Directora de Emisión de Licencias; en atención a ello, la Subgerencia mediante carta n.º 143-2022-MPT-GSC-SGSVyT de 7 de junio de 2022, alcanzó el memorando n.º 011-2022-GSC-SGSVyT de 27 de abril de 2022, mediante el cual a la mencionada servidora, se le asignan las siguientes funciones:

"(...)

- ✓ Tener mayor control con la emisión de licencias de conducir
- ✓ Encargada del control de expedientes de licencias de conducir.
- ✓ Llevar el orden de los expedientes de licencias de conducir, separado por meses.
- ✓ Hacer seguimiento de la migración de licencias de conducir.

"(...)"

Por lo que, se solicitó⁴ a la Subgerencia de Personal de la Entidad, nos proporcione la información siguiente:

"(...)

1. Documento mediante el cual se designó o encargó a María Soledad Dongo Alarcón como Directora de Emisión de Licencias de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito, así como, las funciones que realiza en la Entidad.
2. Informe sobre el cargo de Directora de Emisión de Licencias de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito, toda vez que de la verificación realizada al MOF de la entidad no se ubicó dicho cargo.

"(...)"



⁴ Mediante oficio n.º 261-2022-MPT-OCI de 15 de junio de 2022.

En atención a ello, el Subgerente de Personal mediante oficio n.° 033-2022-MPT-GAF-SGPER de 17 de junio de 2022, alcanzó el Informe Tec. n.° 155-2022-MPT-GAF-SGPER-ESCAL/MCC, suscrito por la Encargada del Área de Escalafón, mediante el cual informó lo siguiente:

“(…)

De acuerdo a lo solicitado en el punto 1, la trabajadora María Soledad Dongo Alarcón fue rotada a la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Tránsito (en las funciones que le asigne el Sub Gerente del área); mediante Memorando N° 239-2021-MPT-GAF-SGPER, de fecha 08 de julio del 2021) (…)

Asimismo, se informa que NO OBRA documento alguno (documento de gestión y otros) que sustente la encargatura o designación como Directora de Emisión de Licencias, dentro de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

(…)”

Ahora bien, de la verificación realizada al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Entidad, aprobado con Ordenanza N° 007-2016-CMPT-SO de 16 de febrero de 2016, se advierte que en la estructura de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito no existe el cargo de Directora de Emisión de Licencia, tal como se detalla a continuación:

“(…)”

SECCIÓN II

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO

(…)”

Asignación de cargos

- ✓ Sub gerente de seguridad vial y transito
- ✓ Especialista en Tránsito Vial II
- ✓ Técnico en semaforización I
- ✓ Técnico en tránsito II
- ✓ Auxiliar de transito

(…)”.

Aunado a ello, de la revisión al legajo personal de María Soledad Dongo Alarcón⁵, se advierte que esta servidora no cuenta con la experiencia y capacitación en normativa de Tránsito, conforme se requiere para el personal que labora en la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito de acuerdo al MOF de la Entidad, lo mencionado se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
María Soledad Dongo Alarcón con DNI N° 45652987

Legajo Personal		Experiencia y capacitación relacionado a las funciones de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito
Formación Académica y/o Nivel de estudio	Título Profesional de Abogado	
Experiencia laboral	1. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA-abogada (Sub gerencia de Promoción Empresarial MYPES y Licencia de Funcionamiento (01/01/2021 al 31/03/2021) (3 años) 2. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA-abogada (Sub gerencia de Promoción Empresarial MYPES y Licencia de Funcionamiento (02/01/2020 al 31/12/2020) (1 año)	NO ACREDITA



⁵ Recopilado mediante Acta n.° 004-2022-MPT/OCI de 4 de mayo de 2022.

Legajo Personal		Experiencia y capacitación relacionado a las funciones de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito
Formación Académica y/o Nivel de estudio	Título Profesional de Abogado	
	<ol style="list-style-type: none"> 3. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA-abogada (Sub gerencia de Promoción Empresarial MYPES y Licencia de Funcionamiento (01/04/2019 al 31/12/2019) (9 meses) 4. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA-Técnico Administrativo (Oficina de Defensa Civil (02/01/2019 al 31/03/2019) (3 meses) 5. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA-Técnico Administrativo (Oficina de Defensa Civil (03/01/2018 al 31/12/2018) (1 año) 6. Técnico Administrativo de la Oficina de Defensa Civil, (02/01/2017 al 31/12/2017) 7. Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial MYPES MPT. (25/01/2016 al 31/12/2016) 8. Asistente Legal de la Oficina Desconcentrada de Procesos Electorales de la ONPE. (10/09/2014 al 15/10/2014) 9. Asistente Operativo de la Oficina Especial de Puerto Maldonado AGROBANCO. (20/01/2013 al 30/08/2014) Asistente administrativo de la Dirección de Administración de la Dirección de Agricultura de Madre de Dios. (02/01/2012 al 15/01/2013) 11. Asistente de abogado externo CMACA (01/05/2009 al 30/08/2010) 12. Gestora de Mora de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa (CMACA) (01/03/2008 al 29/04/2009) 13. Prácticas profesionales en la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección de Educación de Madre de Dios (01/01/2005 al 01/12/2008) 	
Cursos de capacitación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio Nacional de Capacitación para la industria de la Construcción – Asistencia "Aplicación d Manual de ejecución de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones" 12 de setiembre de 2018. 2. Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables. Certificado "la violencia Asia la Mujer y los Integrantes del Grupo familiar Ley 30364" 6 de diciembre de 2017. 3. Osinergmin Certificado "Supervisión, Control y Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos" 14 de julio 2017 4. Resolución Directoral "Conciliadoras Especializados en materia de familia" 29 de marzo de 2017 5. Resolución Directoral "Conciliadoras Especializados en materia de familia" 22 de setiembre de 2016. 6. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos "Conciliador Extrajudicial) 07 de noviembre de 2016 7. Archivo Regional de Madre de Dios Taller "Elaboración del Programa de Control de Documentos, 19 de marzo de 2016 (8 horas) 8. Universidad Andina del Cusco -Filial Puerto Maldonado Certificado "Argumentación Jurídica Constitucional" 12 de febrero de 2016. 9. Universidad Nacional de Trujillo -Diplomado "Gestión Pública" 30 de noviembre de 2015 (360 horas) 10. Escuela Profesional de Administración Certificado "II seminario de derecho tributario y aduanero "20 de marzo de 2015. 11. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga "Derecho Procesal General "1 de julio de 2012 (3 meses) 	NO CUENTA



Legajo Personal		Experiencia y capacitación relacionado a las funciones de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito
Formación Académica y/o Nivel de estudio	Título Profesional de Abogado	
	12. Inca Garcilaso de la Vega. Diploma en Investigación Preliminar y Litigación Oral "10 de agosto de 2010, 252 horas lectivas. 13. Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa "Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal" 14. Universidad andina del Cusco -Centro de Idiomas. Ingles Básico 180 Horas 15. Instituto Internacional de Sistemas Empresariales "Computación e Informática –(Avanzada) 200 horas	

Fuente: Legajo Personal -Acta n.º 004-2022-MPT/OCI de 4 de mayo de 2022

Elaborado por: Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata

De lo antes expuesto, se advierte que la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuenta con una servidora que ejerce funciones de Directora de Emisión de Licencias, cuando dicho cargo no se encuentra establecido en la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Entidad según lo informado por la Subgerencia de Personal; sin embargo, dicha servidora viene suscribiendo documentos con sello como Directora de Emisión de Licencias⁶ de la Subgerencia en mención, asimismo, participa en la evaluación de expedientes de postulantes para la emisión de licencias de clase B, categoría II-B y II-C, sin contar con la formación ni capacitaciones en transporte y tránsito.

b) Criterio

La situación expuesta contravendría la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 25 de enero de 2019**

"Artículo IV principios del procedimiento administrativo.

(...)

1.1. Principio de legalidad. - las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

c) Consecuencia

La situación expuesta, generaría el riesgo de que no se efectúe con eficiencia y eficacia el desarrollo funcional de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito de la Entidad bajo el principio de legalidad; asimismo, que los actos administrativos puedan declararse nulos.

3. **EL SUBGERENTE DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DE LA ENTIDAD DESIGNÓ A INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE, SIN CUMPLIR CON LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE EXIGE LA NORMATIVA INTERNA DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE**



⁶ Situación que se corrobora de lo consignado en el acta n.º 003-2022-MPT/OCI de 4 de mayo de 2022, suscrita por Alexander Braulio Boza Villena Subgerente (e) de Seguridad Vial y Tránsito y María Soledad Dongo Alarcón, quien firma como Directora de Emisión de Licencias de la Subgerencia

a. Hecho:

De la revisión a la documentación obtenida de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito mediante Acta n.° 003-2022-MPT/OCI de 4 de mayo de 2022, se advierte que Alexander Braulio Boza Villena, subgerente de Seguridad Vial y Tránsito de la Entidad, mediante Resolución de Sub Gerencia n.° 002-2021-GSC.SGSVYT de 13 de enero de 2022, designó como Inspectores Municipales de Transporte de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito de la Entidad, para que realicen las labores de control y fiscalización de los servicios de transporte público de pasajeros a nivel urbano e interurbano, así como el servicio especial de vehículos menores motorizados, de acuerdo con las facultades conferidas en los Reglamentos Nacionales y Ordenanzas Municipales, a los servidores que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2
Servidores designados como Inspectores Municipales de Transporte

N°	Apellidos y Nombres	N° DNI
1	Horikawa Salas, Dennis	46477888
2	Lucana Huanca, Juan	41737101
3	Michael Daniel Moreno Pastor	41200132
4	Julio cárdenas Huamán	07859392
5	Edmundo Chavez Pinto	04819874
6	Jeefferson Molina Pantoja	73755459

Fuente: Resolución de Sub Gerencia n.° 002-2021-GSC.SGSVYT de 13 de enero de 2022
Elaborado por: Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata

En ese sentido, con la finalidad de corroborar el cumplimiento del perfil y formación de los servidores designados como Inspectores Municipales de Transporte, se recopiló⁷ de la Subgerencia de Personal de la Entidad, los legajos personales de los mismos.

Al respecto, de la evaluación a los mencionados documentos, se advierte que los 6 servidores designados como Inspectores Municipales de Transporte de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito, no cumplen con la formación y capacitación para efectuar las funciones de Inspector Municipal de Transporte señaladas en la Ordenanza n.° 015-2008-MPT-A-SG⁸ de 24 de abril de 2008 que aprueba en su artículo primero, la creación del Servicio de Inspectores Municipales de Transporte (IMT) y su reglamento, el mismo que consta de quince (15) artículos y cuatro (4) disposiciones complementarias y finales, asimismo, mediante su artículo segundo, se encarga a la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito el cumplimiento de la presente ordenanza⁹.

En el marco de la normativa antes referida, se advierte lo siguiente:



⁷ Mediante Acta n.° 004-2022-MPPT/OCI de 4 de mayo de 2022.

⁸ Mediante Oficio n.° 458-2022-MPT-SG de 3 de junio del 2022, de secretaria general remiten copia autenticada de la Ordenanza n.° 015-2008-MPT-A-SG de 24 de abril de 2008 que aprueba la creación del Servicio de evaluador Municipal de Transporte (EMT)

⁹ La negrita es nuestra.

1. Respecto a los servidores que se encuentran designados como Inspectores Municipales de Transporte y participan en la evaluación de manejo de emisión de licencias de conducir

Cuadro n.º 3
Juan Lucana Huanca con DNI N° 41737101

Legajo Personal		*Requisitos para inspector Municipal *Formación y capacitación del Inspector (según Ordenanza n.º 015-2008-MPT-A-SG)	Comentarios y/u observaciones del OCI
Formación Académica y/o Nivel de estudio	Estudios Primarios y Secundarios I.E. "El Glorioso Colegio Nacional de Ciencias"		
Experiencia laboral	<ol style="list-style-type: none"> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (01/01/2021 al 31/03/2021) (1 año) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (02/01/2020 al 31/12/2020) (1 año) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (03/01/2019 al 31/12/2019) (1 año) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (01/02/2016 al 31/03/2019) (3 años con 2 meses) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA. - Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito - (03/01/2018 al 31/12-2018) (1 año) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (02/01/2018 al 31/12-2017) (1 año) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (16/02/2016 al 31/12/2016) (10 meses con 22 días) ONPE Auxiliar Técnico (01/08/2014 al 28/10/2014) (2 meses y 28 días) UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Agente de Vigilancia (12/05/2014 al 31/07/2014) (2 meses con 12 días) CORRASOS S.A.C Auxiliar de Almacén (01/04/2013 al 31/04/2014) (1 año) 	<p>Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 Ley General de Tránsito Terrestre N° 27181. Reglamento Nacional de Tránsito. Reglamento de Administración de Transporte Plan Regulador de Rutas Liberación Vehículos del Depósito Municipal Interferencias de Vías Publicas Relaciones Humanas</p>	<p>Al respecto, de la revisión y análisis a los documentos contenidos en el legajo del señor: Juan Lucana Huanca, que entre otros sustenta su experiencia laboral, se advierte lo siguiente.</p> <p>No cuenta con capacitación en: Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 Plan Regulador de Rutas Liberación Vehículos del Depósito Municipal Interferencias de Vías Publicas</p>
Cursos de capacitación	<ol style="list-style-type: none"> Curso de capacitación sobre actualización de las nuevas normas de tránsito y seguridad vial, manejo a la defensa y primeros auxilios (7 y 8 de marzo 2018). curso de capacitación macro regional texto único ordenado del regimiento nacional de tránsito D. S. N°016-2009 MTC y Modificatoria" (1 y 2 junio 2017) Capacitación Relaciones humanas e interpersonales (2,3 y 9 de mayo de 2016) Capacitación enfoqué de la nueva Ley Universitaria (Continuación, avance o retroceso realizado (01 de julio de 2014) Capacitación - relación del trabajador oficinista y el cáncer de colon y estomago (19 de junio 2014 redes inalámbricas internet (Wifi), y Televisión satelital (140 horas -julio 2011) 		

Fuente: Legajo Personal -Acta n.º 004-2022-MPT/OCI de 4 de mayo de 2022

Elaborado por: Órgano de Control institucional de la Municipalidad provincial de Tambopata



Cuadro n.º 4
Denis Isaias Horikawa Salas con DNI N° 46477888

Legajo Personal		Requisitos para inspector Municipal Formación y capacitación del Inspector (según Ordenanza n.º 015-2008-MPT-A-SG)	Comentarios y/u observaciones del OCI
Formación Académica y/o Nivel de estudio	Institución Educativa Básica Regular Faustito Maldonado Estudiante del Instituto Estudiante de Contabilidad III (Telesup)		
Experiencia laboral	<ol style="list-style-type: none"> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (01/01/2021 al 31/03/2021) (3 meses) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (01/01/2020 al 31/12/2020) (2 meses) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (02/01/2019 al 31/12/2019) (1 año) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (03/01/2018 al 31/12/2018) (1 año) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (02/01/2017 al 30/11/2017) (11 meses) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (04/01/2016 al 31/12/2016) (12 meses) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (05/01/2015 al 31/12/2015) (12 meses) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Auxiliar Administrativo (Inspector de Tránsito (01/01/2014 al 31/12/2014) (12 meses) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA- Técnico Administrativo (Inspector de Tránsito (07/01/2013 al 31/12/2013) (12 meses) Resolución de alcaldía n.º 710-2013-MPT-A designar como inspector de tránsito de la Municipalidad Provincial de Tambopata 	<p>Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 Ley General de Tránsito Terrestre N° 27181. Reglamento Nacional de Tránsito. Reglamento de Administración de Transporte Plan Regulador de Rutas Liberación Vehículos del Depósito Municipal Interferencias de Vías Publicas Relaciones Humanas</p>	<p>Al respecto, de la revisión y análisis a los documentos contenidos en el legajo del señor: Juan Lucana Huanca, que entre otros sustenta su experiencia laboral, se advierte lo siguiente.</p> <p>No cuenta con capacitación en: Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 Plan Regulador de Rutas Liberación Vehículos del Depósito Municipal Interferencias de Vías Publicas</p>
Cursos de capacitación	<ol style="list-style-type: none"> GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS – CERTIFICADO Capacitación "El consejo Regional de Seguridad Vial Madre de Dios-CORESEVI" (18, 19 de julio y 19, 20 de agosto 2013). EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y EL CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL DE MADRE DE DIOS. Capacitación "Manejo Opetivo del Sistema del Registro de Sanciones y Conductores Capacitados" (9 y 10 de mayo de 2013). ASEMCAP - ÁREA EMPRESARIAL DE CAPACITACION PROFESIONAL Taller "Emisión de Notificaciones de Actos Administrativos; aplicabilidad en procedimiento en materia tributaria" (03 de enero de e enero 2016)) USAID - DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Taller "Atención al Cliente: Calidad del Servicio a la Ciudadanía" (20 y 21 de marzo de 2015-Duracion de 10 horas). 		



Legajo Personal		Requisitos para inspector Municipal Formación y capacitación del Inspector (según Ordenanza n.º 015-2008-MPT-A-SG)	Comentarios y/u observaciones del OCI
Formación Académica y/o Nivel de estudio	Institución Educativa Básica Regular Faustito Maldonado Estudiante del Instituto Estudiante de Contabilidad III (Telesup)		
	5. COLEGIO CONTADORES PUBLICOS DE MADRE DE DIOS.Seminario "Las NIIF puesta en la práctica" (12 Horas Académicas). 6. INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO "SABIO ANTUNEZ DE MAYOLO – TELESUP" Curso Computación e Informática (Windows, Word, Power Point, Excel Básico y Avanzado.		

Fuente: Legajo Personal -Acta n.º 004-2022-MPT/OCI de 4 de mayo de 2022

Elaborado por: Órgano de Control institucional de la Municipalidad provincial de Tambopata

2. De los servidores designados como Inspectores Municipales de Transporte de la Subgerencia de Seguridad Vial y Tránsito

Cuadro n.º 7

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Formación Académica y/o Nivel de estudio	Comentarios y/u observaciones del OCI
1	Michael Daniel Moreno Pastor (D.L N° 1057)	41200132	Egresado de Administración de Empresas	De la revisión de los legajos correspondientes, no cuentan con las capacitaciones según la Ordenanza n.º 015-2008-MPT-A-SG, para ser IMT *Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 *Ley General de Tránsito Terrestre N° 27181. *Reglamento Nacional de Tránsito. *Reglamento de Administración de Transporte *Plan Regulador de Rutas *Liberación Vehículos del Depósito Municipal Interferencias de Vías Publicas *Relaciones Humanas
2	Julio Cárdenas Huamán (D.L N°057)	07859392	Médico Veterinario	
3	Edmundo Chavez Pinto (Nombrado)	04819874	Policía Municipal II	
4	Jeefferson Steve Molina Pantoja (D.L N° 1057)	73755459	Egresado Contabilidad (Telesup)	

Fuente: Legajos Personales - Acta n.º 004-2022-MPT/OCI de 4 de mayo de 2022

Elaborado por: Órgano de Control institucional de la Municipalidad provincial de Tambopata

De lo antes expuesto, se advierte que la Entidad a través del Subgerente de Seguridad Vial y Tránsito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, designó como Inspectores Municipales de Transporte a seis (6) servidores que no cumplen con la formación y capacitación para desempeñar las funciones de Inspector, de los cuales dos (2) de ellos, vienen participando en la evaluación de manejo de emisión de licencias de conducir para vehículos menores de clase B categoría II-B y II-C.

b. Criterio:

La situación expuesta contravendría la siguiente normativa:

- **Reglamento del Inspector Municipal de transporte de la Municipalidad Provincial de Tambopata, aprobado mediante Ordenanza n.º 015-2008-MPT-A-SG de 24 de abril de 2008**



TITULO II
FORMACION Y CAPACITACION DEL INSPECTOR
(...)

"Artículo 5.0.- Materias del Curso

Los Cursos comprenderán las siguientes materias:

- Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972
- Ley General de Tránsito Terrestre N° 27181
- Reglamento Nacional de Tránsito.
- Reglamento de Administración de Transporte
- Plan Regulador de Rutas
- Liberación Vehículos del Depósito Municipal
- Interferencias de Vías Publicas
- Relaciones Humanas

c. Consecuencia:

La situación descrita, pone en riesgo el desempeño de las funciones y prestación de servicio en el control, fiscalización y supervisión de la autoridad municipal en cuanto a la administración de transporte.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Emisión de licencias de conducir para vehículos menores clase B categoría II-B y II-C", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

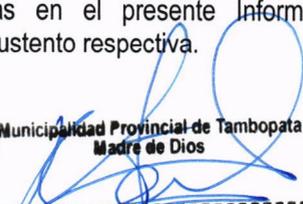
IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Emisión de licencias de conducir para vehículos menores clase B categoría II-B y II-C", se han advertido tres (3) situaciones adversas en las que se encuentra inmersa la Entidad a su cargo, lo que podría afectar la continuidad de las acciones de control, fiscalización y supervisión de la autoridad municipal en cuanto a la administración de transporte, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Emisión de licencias de conducir para vehículos menores clase B categoría II-B y II-C", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y responsabilidades funcionales, con el objeto de asegurar la continuidad de proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tambopata, 21 de junio de 2022.

 **Municipalidad Provincial de Tambopata**
Madre de Dios

KARLA J. CHAVEZ LOPEZ
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EXPEDIENTES DE SOLICITUD PARA EMISIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR TRAMITADOS POR LA ENTIDAD, CARECEN DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, OCACIONANDO QUE SE PONGA EN PELIGRO A LA SOCIEDAD AL BENEFICIAR A PERSONAS QUE NO ACREDITABAN ESTAR APTAS PARA CONDUCIR; ASIMISMO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DE LOS ACTOS EMITIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N°	Documentos
1	Acta de recopilación de información n.° 002-2022-MPT/OCI de 29 de abril de 2022
2	Oficio n.° 141-2022-MPT-OCI de 5 de mayo de 2022
3	Carta n.° 168-2022-MPT-GPPR de 11 de mayo de 2022

2. SERVIDORA VIENE EJERCIENDO EL CARGO DE DIRECTORA DE EMISIÓN DE LICENCIAS EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DE LA ENTIDAD, SIN QUE ESTE CARGO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS GESTIÓN DE LA ENTIDAD; ASIMISMO, SIN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE LA SUBGERENCIA

N°	Documentos
1	Acta n.° 003-2022-MPT/OCI de 4 de mayo de 2022
2	Acta n.° 004-2022-MPT/OCI de 4 de mayo de 2022
3	Oficio n.° 225-2022-MPT-OCI de 2 de junio de 2022
4	Carta n.° 143-2022-MPT-GSC-SGSVyT de 7 de junio de 2022
5	Oficio n.° 261-2022-MPT-OCI de 15 de junio de 2022
6	Oficio n.° 033-2022-MPT-GAF-SGPER de 17 de junio de 2022

3. EL SUBGERENTE DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DE LA ENTIDAD DESIGNÓ A INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE, SIN CUMPLIR CON LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE EXIGE LA NORMATIVA INTERNA DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE

N°	Documentos
1	Acta n.° 003-2022-MPT/OCI de 4 mayo de 2022
2	Acta n.° 004-2022-MPT/OCI de 4 mayo de 2022
3	Oficio n.° 223-2022-MPT-OCI de 1 de junio de 2022
4	Oficio n.° 458-2022-MPT-SG de 3 de junio de 2022, mediante el cual se remitió al OCI, la Ordenanza n.° 015-2008-MPT-A-SG de 24 de abril de 2008



Anexo n.º 1 Emisión de Licencias de conducir CLASE B-IIB

Nº	Nombre y Apellidos	Nº de Expediente	Tipo de Licencia	copia de DNI Si/No	Pago de derecho de tramite	Copia de Certificado de Estudios Si/No	Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos Si/No	Consulta de registro de Nacional de Sanciones Si/No	Certificado Médico de Aptitud Psicossomático	Nota de Examen Teórico	Aprobación de Examen de Evaluación de Manejo	Responsable de la Evaluación de manejo	Responsable de la revisión de los requisitos para la licencia de conducir	Recepción de entrega de Licencia Si/No	Observación / Comentario
1	Sabino Lipa Lipa	007544-2022	Original	si	0011426	no	si	si	si	18	aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	no	La entrega de licencia de conducir, solo se encuentra el dato del DNI, mas la firma que valida su entrega.
2	Harrison Paul Ayala Huaman	000025-2022	Original	si	0045821	no	si	si	SI	19	aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	De la revisión al expediente, la firma del postulante no coincide con la ficha reniec que forma parte del mismo. No presenta certificado de estudio, pero se adjunta, ficha reniec en el que se valida el grado de instrucción del postulante.
3	Yoseli Margot Acha Chavez	0007859-2022	Original	si	0011943	no	si	no	si	15	aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	no	La entrega de licencia de conducir solo se encuentra con el registro del DNI mas no la firma como señal de recepción.
4	Omar Rios Iviche	0007900-2022	Original	si	0012035	no	si	si	si	15	aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	no	*La evaluación de manejo no tiene los datos del postulante ni la fecha de la evaluación de manejo * Según la ficha de entrega de la licencia de conducir no se encuentra suscrita por el postulante mas solo el registro de DNI, ni el registro del responsable que entregó la licencia de conducir al postulante
5	Jose Guillermo Achulli Huaman	0008064-2022	Original	si	0011989	no	no	no	si	17	aprobado	Juan Lucana Huanca	María Soledad Dongo Alarcón	no	*Adjunta ficha RENIEC * Según la ficha de entrega de la licencia de conducir no se encuentra suscrita por el postulante mas solo el registro de DNI, ni el registro del responsable que entregó la licencia de conducir al postulante
6	Oscar Jhon Pilpes Pereyra	0008066-2022	Original	si	0011987	no	no	si	si	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	María Soledad Dongo Alarcón	no	*Presento ficha RENIEC *No efectuo examen teorico y evaluación de manejo *Según la ficha de entrega de la licencia de conducir no se encuentra suscrita por el postulante, ni el registro del responsable que entregó la licencia de conducir al postulante
7	Daniel Arturo Espinoza Velez	0008153-2022	Original	si	0012309	si	si	si	si	17	aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	* Según la ficha de entrega de la licencia de conducir se encuentra suscrita por el postulante; sin embargo, la firma en que se encuentra no guarda similitud con el FUT suscrito y su DNI. Asimismo, no se encuentra suscrito por el responsable de entrega
8	Yessica Pereyra Tapullima	0008265-2022	Original	si	0011988	no	no	no	si	15	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	no	*El postulante no presento la Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos. *Al expediente se encuentra adjunto ficha RENIEC el cual acreditaria el grado de estudio y la identificación del postulante.



N°	Nombre y Apellidos	N° de Expediente	Tipo de Licencia	copia de DNI Si/No	Pago de derecho de tramite	Copia de Certificado de Estudios Si/No	Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos Si/No	Consulta de registro de Nacional de Sanciones Si/No	Certificado Médico de Aptitud Psicosomático	Nota de Examen Teórico	Aprobación de Examen de Evaluación de Manejo	Responsable de la Evaluación de manejo	Responsable de la revisión de los requisitos para la licencia de conducir	Recepción de entrega de Licencia Si/No	Observación / Comentario
															*El postulante no realizó evaluación de manejo. *Según la ficha de entrega de la licencia de conducir no se encuentra suscrita por el postulante, ni el registro del responsable que entregó la licencia de conducir al postulante
9	Darwin Alvaro Almiron	0008364-2022	Original	si	0012851	no	no	no	si	15	aprobado	Dennis Isaías Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Al expediente se encuentra adjunto ficha RENIEC el cual acreditaría el grado de estudio y la identificación del postulante.*El examen teórico no se encuentra debidamente suscrito por el postulante.*Según la ficha de entrega de la licencia de conducir la firma del postulante no coincide con la ficha RENIEC y DNI; asimismo, no se encuentra los datos del responsable quien hizo entrega de la licencia de conducir
10	Jessica Gavría Souza	0008511-2022	Original	si	0013197	no	si	no	si	16	aprobado	Dennis Isaías Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	no	*Al expediente se encuentra adjunto ficha RENIEC el cual acreditaría el grado de estudio y la identificación del postulante. *No presento la consulta de registro Nacional de Sanciones *Según la ficha de entrega de la licencia de conducir la firma del postulante no guarda similitud con la ficha RENIEC y DNI; asimismo, no se encuentra los datos del responsable quien hizo entrega de la licencia conducir.
11	Santos Luis Castañeda Rodríguez	0008517-2022	Original	si	0013034	no	si	si	si	15	aprobado	Dennis Isaías Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El postulante no acredita el grado de instrucción
12	María Mercedes Cardenas Virisuma	0008940-2022	Original	si	0013901	no	si	si	si	17	aprobado	Dennis Isaías Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Al expediente se adjunta la ficha RENIEC el cual acreditaría el grado de estudio y la identificación del postulante.



Anexo n.º 2 Emisión de Licencias de conducir CLASE B-IIC

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de Expediente	Pago de derecho de trámite	Copia de DNI Si/No	Copia de Certificado de Estudios Si/No	Condición Tipo de Licencia	Certificado Médico de Aptitud Psicosomática	Certificado de capacitación del conductor en transporte de personas Si/No	Certificado domiciliario expedido por la MPT, para los que tienen DNI de otras provincias o departamento	Registro Nacional de Sanciones Si/No	Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos Si/No	Nota de Examen Teórico	Examen de Evaluación de Manejo	Responsable de la Evaluación de manejo	Responsable de la revisión de los requisitos para la licencia de conducir	Recepción de entrega de Licencia Si/No	Observación / Comentario
1	Maytahuari Sanchez, Miriam Esther	000490 5-2022	si	si	no	Renovación	si	si	N/A	si	si	16 1/2	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	si	La firma de recepción de la licencia, no guardan similitud con la firma del DNI-, asimismo, no figura los datos del responsable de entrega de la licencia *El monto cancelado es de S/ 28.00 no corresponde al pago de renovación que según TUPA es de S/ 36.00
2	Valer Ccahua, Luz	000606 5-2022	si	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	15 1/2	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*La administrada solicitó la revalidación de su licencia que según constancia de licencia n.º 041 de 16 de abril de 2022, acredita la categoría B-IIB, sin embargo, la SGVYT le otorgó la licencia original de la categoría B-IIC. caso contrario debió solicitar una licencia nueva y pagar el monto de S/ 47.00 según TUPA *No figuran los datos de la persona que otorga la licencia de conducir.
3	Holguín Ferro, Carlos Armando	000660 4-2022	si	si	no	Original	si	si	N/A	si	no	16	Aprobado	Juan Lucana Huanca	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El administrado presenta una papeleta de infracción grave por falta G14 que data del 29/3/2019. *En la ficha la SGVYT consignó que el administrado no cuenta con restricciones, sin embargo, del párrafo precedente se advierte que cuenta con una falta grave vigente. * No figuran los datos de la persona que otorga la licencia de conducir
4	Yupanqui Torres, Sandro	000688 5-2022	si	si	no	Renovación	si	si	N/A	si	si	16	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El administrado adjunta Ficha RENIEC, en la cual figura el grado de instrucción. *No figuran los datos de la persona que otorga la licencia de conducir *En los datos de la licencia de conducir del administrado consignado por la SGVYT indica renovación, cuando el mismo pagó y realizó el trámite por la obtención de una licencia nueva.
5	Mamani Pumayali, Ruben	000690 5-2022	si	si	no	Renovación	si	si	N/A	si	si	14	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	si	*No figuran los datos de la persona que otorga la licencia de conducir y tampoco la firma del administrado
6	Ruiz Huesembe, Edwin	000693 6-2022	si	si	no	Renovación	si	si	N/A	no	si	16	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	Si	*No figuran los datos de la persona que otorga la licencia de conducir. * No se encuentra el registro Nacional de Sanciones, por lo que no se puede advertir si cuenta o no con papeletas de faltas de tránsito.



N°	Apellidos y Nombres	N° de Expediente	Pago de derecho de trámite	copias de DNI Si/No	Copia de Certificado de Estudios Si/No	Condición Tipo de Licencia	Certificado Médico de Aptitud Psicosomática	Certificado de capacitación del conductor en Transporte de personas Si/No	Certificado domiciliario expedido por la MPT, para los que tienen DNI de otras provincias o departamentos	Registro Nacional de Sanciones Si/No	Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos Si/No	Nota de Examen Teórico	Examen de Evaluación de Manejo	Responsable de la Evaluación de manejo	Responsable de la revisión de los requisitos para la licencia de conducir	Recepción de entrega de Licencia Si/No	Observación / Comentario
7	Charres De la Cruz, Fernando Gumerindo	0006988-2022	si	si	no	Renovación	si	si	N/A	si	si	16 1/2	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	si	*No figuran los datos de la persona que otorga la licencia de conducir.
8	Sihuin Arando, Edson Tony	0006989-2022	si	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	16	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*No figuran los datos de la persona que otorga la licencia de conducir.
9	Elber Crishtian Cardenas Corahua	0006990-2022	0010628	si	no	Original	si	si	No	si	no	17	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*No presenta el requisito de Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos. *Las firmas suscrita en la ficha de entrega de licencia no guarda similitud con la firma de la ficha RENIEC y DNI; asimismo, no se encuentra suscrito por el responsable de entrega de licencia de conducir. *Según la Ficha RENIEC figura como domicilio "Comunidad Camicancha - Ollantaytambo", del distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba departamento de Cusco y según DNI "Mazuko: Jr. Paucar MZ.C.LT-7" del distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento Madre de Dios
10	Summir Miranda Baltazar	0006991-2022	0010629	si	no	Original	si	si	no	si	no	16	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*No presenta el requisito de Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos. *Las firmas suscrita en la ficha de entrega de licencia no guarda similitud con la firma de la ficha RENIEC y DNI; asimismo, no se encuentra suscrito por el responsable de entrega de licencia de conducir. *Según la Ficha RENIEC figura como domicilio "Inacona" del distrito Ccapi, provincia Poruro departamento Cusco y según DNI "Jr. Maracana MZ L L T 4" del distrito y provincia de Tambopata departamento Madre de Dios.
11	Manuel Esau Zanabria Lizarraga	0007120-2022	0010823	si	no	Original	si	si	no	si	si	15	Aprobado	Juan Lucana Huanca	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El postulante no adjunta certificado de estudio o documento que acredite el grado de instrucción *El postulante no presenta el certificado domiciliario, a pesar de tener domicilio en otro departamento *Según la Ficha de entrega de licencia solo se encuentra suscrito el número de DNI del postulante mas no su firma como señal de conformidad, ni la suscripción del responsable de entregar.



N°	Apellidos y Nombres	N° de Expediente	Pago de derecho de trámite	copia de DNI Si/No	Copia de Certificado de Estudios Si/No	Condición Tipo de Licencia	Certificado Médico de Aptitud Psicosomática	Certificado de capacitación del conductor en Transporte de personas Si/No	Certificado domiciliario expedido por la MPT, para los que tienen DNI de otras provincias o departamentos	Registro Nacional de Sanciones Si/No	Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos Si/No	Nota de Examen Teórico	Examen de Evaluación de Manejo	Responsable de la Evaluación de manejo	Responsable de la revisión de los requisitos para la licencia de conducir	Recepción de entrega de Licencia Si/No	Observación / Comentario
12	Manuel David Montalvo Villafuerte	0007121-2022	0010822	si	no	Original	si	si	no	si	si	15	Aprobado	Juan Lucana Huanca	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El postulante no adjunta certificado de estudio o documento que acredite el grado de instrucción *El postulante no presenta el certificado domiciliario, a pesar de tener domicilio en otro departamento *Según la Ficha de entrega de licencia no guarda similitud la firma del postulante con su DNI; asimismo, no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la licencia.
13	Gino Jara Ccopa	0007177-2022	0010917	si	si	Recategorización	si	si	no	si	si	14	no	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El postulante no presenta el certificado domiciliario, a pesar de tener domicilio en otro departamento *Al postulante no se le efectuó la evaluación de manejo, a pesar de que el trámite solicitado es por recategorización *Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la licencia.
14	Fortunato Champi Quispe	0007257-2022	0011029	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	14	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia solo se encuentra suscrito el número de DNI del postulante mas no su firma como señal de conformidad, ni la suscripción del responsable de entregar.
15	Gonzales Morgan, Sara Esther	0007413-2022	0011222	si	si	Original	si	si	N/A	si	si	17	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la licencia.
16	Sanchez Quispe, David	0007582-2022	0011458	si	no	Renovación	si	si	N/A	si	si	15	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia solo se encuentra suscrito el número de DNI del postulante mas no su firma como señal de conformidad, ni la suscripción del responsable de entregar.
17	Paredes Castellanos, Luis Humberto	0007739-2022	0011763	si	no	Renovación	si	si	N/A	si	si	16	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la licencia.
18	Pastor Huaman, Hebert Clint	0007766-2022	0011792	si	no	Renovación	si	si	N/A	si	no	18	N/A	N/A	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia, la firma del postulante no guarda similitud con la firma de su DNI, asimismo no hay la suscripción del responsable de entregar la licencia en señal de conformidad.



N°	Apellidos y Nombres	N° de Expediente	Pago de derecho de trámite	copia de DNI Si/No	Copia de Certificado de Estudios Si/No	Condición Tipo de Licencia	Certificado Médico de Aptitud Psicosomática	Certificado de capacitación del conductor en Transporte de personas Si/No	Certificado domiciliario expedido por la MPT, para los que tienen DNI de otras provincias o departamentos	Registro Nacional de Sanciones Si/No	Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos Si/No	Nota de Examen Teórico	Examen de Evaluación de Manejo	Responsable de la Evaluación de manejo	Responsable de la revisión de los requisitos para la licencia de conducir	Recepción de entrega de Licencia Si/No	Observación / Comentario
19	Ttupa Tito, Elberson	000798 3-2022	0012083	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	14	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la licencia.
20	Mendoza Ccallo, Yhon Ever	000804 8-2022	0012298	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	17	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia, la firma del postulante no guarda similitud con la firma de su DNI, asimismo no hay la suscripción del responsable de entregar la licencia en señal de conformidad.
21	Navarro Lozada, Nellyana Perla Rosa	000805 1-2022	0012295	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	15	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*En el examen de manejo, no consigna el nombre del postulante por lo que no se advierte que le corresponda. *Según la Ficha de entrega de licencia solo se encuentra suscrito el número de DNI del postulante mas no su firma como señal de conformidad, ni la suscripción del responsable de entregar la licencia.
22	Delgado Berrocal, Yanina Maricielo	000805 4-2022	0012288	si		Original	si	si	N/A	si	si	14	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la licencia.
23	Gatica Cruz, Eliany	000805 5-2022	0012286	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	15	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	no	*El examen teórico no cuenta con el nombre del postulante, por lo que no se advierte que pertenezca al mismo. *En la hoja de evaluación del manejo, no consigna la fecha, firma ni número de DNI del postulante, tampoco la categoría a la que postula. *Cuenta con papeleta de tránsito con falta muy grave, sin embargo, se le otorgó la licencia. Pese a ello, en la ficha consignaron que no cuenta con estrictiones. *Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentran los datos del postulante en señal de conformidad, ni la suscripción del responsable de entregar la licencia. Sin embargo, a la postulante se le habría otorgado la licencia n.° V-71449102 con fecha de expedición 23/4/2022.
24	Arévalo Bolívar, Marieta Yosmar	000806 7-2022	0003788	si	no	Original	si	si	N/A	no	si	18	Aprobado	Juan Lucana Huanca	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia se encuentra solo la firma del postulante en señal de conformidad, la cual está con enmendaduras y no guarda similitud con la firma de su DNI, asimismo, la suscripción del responsable de entregar la licencia tampoco figura.



N°	Apellidos y Nombres	N° de Expediente	Pago de derecho de trámite	copia de DNI Si/No	Copia de Certificado de Estudios Si/No	Condición Tipo de Licencia	Certificado Médico de Aptitud Psicosomática	Certificado de capacitación del conductor en Transporte de personas Si/No	Certificado domiciliario expedido por la MPT, para los que tienen DNI de otras provincias o departamento	Registro Nacional de Sanciones Si/No	Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos Si/No	Nota de Examen Teórico	Examen de Evaluación de Manejo	Responsable de la Evaluación de manejo	Responsable de la revisión de los requisitos para la licencia de conducir	Recepción de entrega de Licencia Si/No	Observación / Comentario
25	Yndigoyen Vargas, Ciro Martin	0008081-2022	0011555	si	no	Renovación	si	si	si	si	si	15	N/A	N/A	Maria Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la misma.
26	Condori Mayo, Nemecio	0008110-2022	0012426	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	17	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	Maria Soledad Dongo Alarcón	si	*En el examen de manejo no figura el número de DNI, categoría de licencia, fecha ni firma del postulante. *En el examen teórico no se consignó el número de celular del postulante ni número de DNI. *Según la Ficha de entrega de licencia solo se encuentra suscrito el número de DNI del postulante mas no su firma en señal de conformidad, ni la suscripción del responsable de entregar la licencia.
27	Ccora Luna, Eber	0008137-2022	0012496	no	no	Original	si	si	N/A	si	si	15	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	Maria Soledad Dongo Alarcón	no	*En la Hoja de Evaluación de manejo no figura el número de DNI, categoría de licencia, fecha ni firma del postulante. *Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentran los datos del postulante en señal de conformidad, ni la suscripción del responsable de entregar la licencia. Sin embargo, al postulante se le habría otorgado la licencia n.° V-7571174 con fecha de expedición 23/4/2022, pese a contar con papeleta de tránsito por falta grave G21.
28	Reguera Guevara, Cristian Raul	0008138-2022	0012491	si	no	Renovación	si	si	N/A	si	si	15	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	Maria Soledad Dongo Alarcón		*En la Hoja de Evaluación de manejo no figura el nombre y apellidos, número de DNI, categoría de licencia, fecha ni firma del postulante, lo cual no acredita que le corresponda al mismo. *En el examen escrito no figura el número de DNI, ni celular del postulante. *Según la Ficha de entrega de licencia, al postulante le consignaron que le corresponde renovación de licencia cuando el mismo, solicitó original.
29	Paucar Quispe Alfredo	0008607-2022	012801	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	16	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	Maria Soledad Dongo Alarcón	si	*En la Hoja de Evaluación de manejo no figura el nombre y apellidos, número de DNI, categoría de licencia, fecha ni firma del postulante, lo cual no acredita que le corresponda al mismo. *Según la Ficha de entrega de licencia, al postulante le consignaron que le corresponde original de licencia cuando el mismo, solicitó renovación, asimismo le adjuntaron una hoja de evaluación de manejo cuando no le corresponde. *Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la misma.



N°	Apellidos y Nombres	N° de Expediente	Pago de derecho de trámite	Copia de DNI Si/No	Copia de Certificado de Estudios Si/No	Condición Tipo de Licencia	Certificado Médico de Aptitud Psicosomática	Certificado de capacitación del conductor en Transporte de personas Si/No	Certificado domiciliario expedido por la MPT, para los que tienen DNI de otras provincias o departamentos	Registro Nacional de Sanciones Si/No	Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos Si/No	Nota de Examen Teórico	Examen de Evaluación de Manejo	Responsable de la Evaluación de manejo	Responsable de la revisión de los requisitos para la licencia de conducir	Recepción de entrega de Licencia Si/No	Observación / Comentario
30	Condori Mendoza, Rodolfo Orlando	0008304-2022	012717	si	no	Original	si	si	N/A	no	si	15	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El postulante cuenta solo con 3er grado de primaria según la ficha de inscripción de RENIEC que adjuntó a su expediente. *La fecha de la hoja de evaluación de manejo es la misma de la expedición de la licencia de conducir. *Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la misma.
31	Gonzalo Cuchuyrumi, Keving	0008354-2022	0012556	si	no	Original	si	si	N/A	no	si	15	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia no se encuentra la suscripción del responsable de entregar la misma.
32	Adain Condori Yupanqui	0008488-2022	0012879	si	no	Original	si	si	N/A	si	si	16	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia solo se encuentra suscrito el número de DNI del postulante mas no su firma como señal de conformidad, ni la suscripción del responsable de entregar.
33	Anthony Jesse Vera Vela	0008606-2022	0013262	si	N/A	Renovación	si	N/A	N/A	si	si	19	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El postulante adjunta declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos sin firmar *El postulante solicita renovación de licencia de conducir de clase B categoría II-B; sin embargo, se le entrega una nueva licencia en clase B categoría II-C, a pesar de no presentar los documentos correspondientes. *Según la Ficha de entrega de licencia la firma suscrita por el postulante no guarda similitud con la firma del DNI; asimismo, no se encuentra suscrita por el responsable de entrega
34	Jose Amado Chamaya Sanchez	0008607-2022	0013344	si	si	Original	si	si	N/A	no	no	19	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Se le otorgó la licencia de conducir al postulante a pesar de no haber presentado todos los requisitos establecidos *Según la Ficha de entrega de licencia la firma suscrita por el postulante no guarda similitud con la firma del DNI; asimismo, no se encuentra suscrita por el responsable de entrega



N°	Apellidos y Nombres	N° de Expediente	Pago de derecho de trámite	Copia de DNI Si/No	Copia de Certificado de Estudios Si/No	Condición Tipo de Licencia	Certificado Médico de Aptitud Psicosomática	Certificado de capacitación del conductor o en Transporte de personas Si/No	Certificado domiciliario expedido por la MPT, para los que tienen DNI de otras provincias o departamento	Registro Nacional de Sanciones Si/No	Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos Si/No	Nota de Examen Teórico	Examen de Evaluación de Manejo	Responsable de la Evaluación de manejo	Responsable de la revisión de los requisitos para la licencia de conducir	Recepción de entrega de Licencia Si/No	Observación / Comentario
35	Robet Fernando Saravia Aranda	0008619-2022	0013193	si	no	Original	si	si	no	no	si	16	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El postulante no presento documento que acredite el grado de instrucción *El postulante no presenta el certificado domiciliario, a pesar de tener domicilio en otro departamento *El postulante no presenta el registro nacional de sanciones *Según la Ficha de entrega de licencia la firma suscrita por el postulante no guarda similitud con la firma del DNI y ficha RENIEC consultada por la PNP; asimismo, no se encuentra suscrita por el responsable de entrega
36	Elizban Vilacorta Vargas	0008620-2022	0013194	si	no	Original	si	si	no	no	si	17	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*El postulante no presenta el certificado domiciliario, a pesar de tener domicilio en otro departamento *Según la Ficha de entrega de licencia la firma suscrita por el postulante no guarda similitud con la firma del DNI y ficha RENIEC consultada por la PNP; asimismo, no se encuentra suscrita por el responsable de entrega.
37	Roy Angel Tito Camargo	0008621-2022	0013192	si	no	Original	si	si	N/A	no	si	15	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Según la Ficha de entrega de licencia la firma suscrita por el postulante no guarda similitud con la firma del DNI y ficha RENIEC consultada por la PNP; asimismo, no se encuentra suscrita por el responsable de entrega.
38	Hugo Paro Collque	0010028-2018	0011415	si	N/A	Duplicado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	17	Aprobado	Dennis Isaias Horikawa Salas	María Soledad Dongo Alarcón	si	*Es de precisar que el trámite de solicitud de duplicado por deterioro no se encuentra como requisito el examen teórico y evaluación de manejo. *El examen teórico que se encuentra parte del expediente no se identifica los datos del postulante; asimismo, de la evaluación de manejo no se identifica que fecha efectuaron la evaluación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

CARGO

Puerto Maldonado, 21 de junio de 2022

OFICIO N° 012-2022-MPT-OCI-SOO

Señor:
Francisco Keler Rengifo Khan
Alcalde
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
Av. León Velarde n° 230
Tambopata/Tambopata/Madre de Dios



21 JUN. 2022

14:47 pm

ASUNTO: Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2022-OCI/0442-SOO

- REF :**
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 - b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de la situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, le comunico que como resultado de la revisión efectuada a la "Emisión de licencias de conducir para vehículos menores clase B categoría II-B y II-C", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2022-OCI/0442-SOO, que se adjunta, para su consideración y fines pertinentes.

En tal sentido, solicitamos comunique a este despacho, el plan de acción correspondiente, el cual se adjunta a un (1) folio, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

KARLA J. CHAVEZ LOPEZ
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

KJCL/J-OCI
Cc.
Archivo